

BOLETÍN °96

Publicado por: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Medio de publicación: Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior

Día de la publicación: 9 de octubre de 2019

Asunto: Anteproyecto del Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior.

El día de hoy, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) dio a conocer, a través del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), el anteproyecto del Acuerdo en el que se modifican las Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior que emite la Secretaría de Economía.

En dicho anteproyecto se actualizan las fracciones arancelarias del sector siderúrgico sujetas al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, es decir, es necesario realizar los avisos automáticos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

A continuación se muestran las adiciones, modificaciones y eliminación de fracciones arancelarias a los anexos correspondientes.

- 1. Se adicionan al numeral 8 fracción II, Anexo 2.2.1 y numeral 7 fracción II, Anexo 2.2.2 las siguientes fracciones:**

Anexo 2.2.1

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
7208.10.04	De espesor inferior a 4.75 mm, sin decapar.
...	...
7209.18.02	Con un espesor inferior a 0.361 mm (placa negra).
7209.18.99	Los demás.
...	...
7210.70.03	Láminas pintadas, cincadas por inmersión.
7210.70.04	Sin revestimiento metálico o plaqueado.
7210.70.05	Cincados electrolíticamente.
7210.70.91	Los demás, cincadas por inmersión.



ImporTax

...	...
7210.90.91	Los demás plaqueados.
...	...
7211.14.04	Enrollados.
...	...
7213.99.02	De sección transversal circular, con un diámetro igual o superior a 19 mm.
...	...
7224.90.03	De acero grado herramienta.
...	...
7225.30.08	De acero grado herramienta, excepto lo comprendido en la fracción 7225.30.06.
7225.30.91	Los demás de espesor inferior a 4.75 mm.
7225.40.07	De acero grado herramienta, excepto lo comprendido en la fracción 7225.40.05.
7225.40.91	Los demás de espesor inferior a 4.75 mm.
...	...
7225.50.08	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7225.50.12.
7225.50.09	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 4.75 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7225.50.12.
7225.50.10	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 4.75 mm, sin enrollar, excepto lo comprendido en la fracción 7225.50.12.
7225.50.11	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 4.75 mm, sin enrollar, excepto lo comprendido en la fracción 7225.50.12.
7225.50.12	De acero grado herramienta, excepto lo comprendido en la fracción 7225.50.06.
7225.50.91	Los demás de espesor superior o igual a 4.75 mm.
...	...
7226.91.08	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4.75 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7226.91.12.
7226.91.09	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 4.75, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7226.91.12.
7226.91.10	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar, con un espesor inferior a 4.75 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7226.91.12.
7226.91.11	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar, con un espesor superior o igual a 4.75 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7226.91.12.
7226.91.12	De acero grado herramienta, excepto acero rápido.
7226.91.91	Los demás de espesor superior o igual a 4.75 mm.
...	...
7226.92.07	De acero grado herramienta, excepto acero rápido.

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de a1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.



ImporTax

...	...
7227.20.02	Alambre para soldadura con diámetro inferior a 10 mm, con un contenido inferior a 0.2 % de carbono, inferior a 0.04 % de azufre e inferior a 0.04 % de fósforo.
7227.20.99	Los demás.
...	...
7227.90.02	Alambre para soldadura con diámetro inferior a 10 mm, con un contenido inferior a 0.2% de carbono, inferior a 0.04 % de azufre e inferior a 0.04 % de fósforo.
7227.90.03	De diámetro inferior a 19 mm, de sección transversal circular, excepto lo comprendido en la fracción 7227.90.01.
...	...
7228.30.03	Barras y varillas para concreto, excepto lo comprendido en la fracción 7228.30.01.
...	...
7228.60.03	Laminadas en caliente, excepto lo comprendido en la fracción 7228.60.01.
...	...
7228.70.02	Laminados en caliente, sin perforar ni trabajar de otro modo, con un peralte (altura) inferior a 76 mm.
7228.70.99	Los demás.
...	...
7304.19.91	Los demás con un diámetro exterior inferior o igual a 406.4 mm.
...	...
7304.31.91	Los demás, diseñados para su uso en calderas, sobrecalentadores, intercambiadores de calor, condensadores, hornos de refinación, calentadores de agua u otros similares.
7304.39.10	Tubos llamados "térmicos", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm, sin exceder 19.5 mm.
7304.39.11	Tubos llamados de "conducción", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm, sin exceder 19.5 mm.
7304.39.12	Tubos llamados "térmicos", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.
...	...
7304.39.13	Tubos llamados de "conducción", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.
7304.39.14	Tubos llamados "térmicos", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de a1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.



ImporTax

	superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.
7304.39.15	Tubos llamados de "conducción", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.
7304.39.16	Diseñados para su uso en calderas, sobrecalentadores, intercambiadores de calor, condensadores, hornos de refinación, calentadores de agua u otros similares, excepto lo comprendido en las fracciones 7304.39.10, 7304.39.12 y 7304.39.14.
...	...
7304.39.91	Los demás de diámetro exterior superior o igual a 38.1 mm, pero inferior o igual a 406.4 mm, con un espesor de pared superior a 12.7 mm.
7304.39.92	Los demás de diámetro exterior superior o igual a 38.1 mm, pero inferior o igual a 114.3 mm, con un espesor de pared superior a 6.4 mm pero inferior o igual a 12.7 mm.
...	...
7304.51.91	Los demás, diseñados para su uso en calderas, sobrecalentadores, intercambiadores de calor, condensadores, hornos de refinación, calentadores de agua u otros similares.
...	...
7304.59.11	Tubos llamados "térmicos", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm sin exceder de 19.5 mm.
7304.59.12	Tubos llamados de "conducción", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior inferior o igual a 114.3 mm y espesor de pared igual o superior a 4 mm sin exceder de 19.5 mm.
7304.59.13	Tubos llamados "térmicos", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.
7304.59.14	Tubos llamados de "conducción", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 114.3 mm sin exceder de 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 6.35 mm sin exceder de 38.1 mm.
7304.59.15	Tubos llamados "térmicos", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.
7304.59.16	Tubos llamados de "conducción", sin recubrimientos distintos de los obtenidos por laqueado y barnizado o sin trabajos de superficie, de diámetro exterior superior a 406.4 mm y espesor de pared igual o superior a 9.52 mm sin exceder de 31.75 mm.

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de a1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.



ImporTax

7304.59.17	Diseñados para su uso en calderas, sobrecalentadores, intercambiadores de calor, condensadores, hornos de refinación, calentadores de agua u otros similares, excepto lo comprendido en las fracciones 7304.59.11, 7304.59.13 y 7304.59.15.
7304.59.91	Los demás de diámetro exterior superior o igual a 38.1 mm, pero inferior o igual a 406.4 mm, con un espesor de pared superior a 12.7 mm.
7304.59.92	Los demás de diámetro exterior superior o igual a 38.1 mm, pero inferior o igual a 114.3 mm, con un espesor de pared superior a 6.4 mm pero inferior o igual a 12.7 mm.
...	...
7305.31.91	Los demás de acero inoxidable.
...	...
7306.19.01	De diámetro exterior superior a 114.3 mm.
...	...
7306.30.03	Galvanizados, con un espesor de pared inferior a 1.65 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7306.30.02.
7306.30.04	Galvanizados, con un espesor de pared superior o igual a 1.65 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7306.30.02.
7306.30.05	Diseñados para su uso en calderas, sobrecalentadores, intercambiadores de calor, condensadores, hornos de refinación y calentadores de agua.
7306.30.06	Tubería cónica y tubos de acero utilizados principalmente como partes de artículos de iluminación.
7306.30.91	Los demás, con un espesor de pared inferior a 1.65 mm o rolados en frío.
...	...
7306.50.03	Diseñados para su uso en calderas, sobrecalentadores, intercambiadores de calor, condensadores, hornos de refinación y calentadores de agua.
7306.50.04	Tubería cónica y tubos de acero utilizados principalmente como partes de artículos de iluminación.
...	...
7306.61.02	Con un espesor de pared superior o igual a 4 mm.
7306.61.03	Con un espesor de pared inferior a 4 mm, de acero inoxidable.
7306.61.99	Los demás.
...	...
7306.69.01	Con un espesor de pared superior o igual a 4 mm.
7306.69.02	Con un espesor de pared inferior a 4 mm, de acero inoxidable.

Anexo 2.2.2

7208.10.04
7209.18.02
7209.18.99
7210.70.03
7210.70.04

7210.70.05
7210.70.91
7210.90.91
7211.14.04
7213.99.02
7224.90.03

7225.30.08
7225.30.91
7225.40.07
7225.40.91
7225.50.08
7225.50.09

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de a1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.



ImporTax

7225.50.10	7304.19.91	7304.59.17
7225.50.11	7304.31.91	7304.59.91
7225.50.12	7304.39.10	7304.59.92
7225.50.91	7304.39.11	7305.31.91
7226.91.08	7304.39.12	7306.19.01
7226.91.09	7304.39.13	7306.30.03
7226.91.10	7304.39.14	7306.30.04
7226.91.11	7304.39.15	7306.30.05
7226.91.12	7304.39.16	7306.30.06
7226.91.91	7304.39.91	7306.30.91
7226.92.07	7304.39.92	7306.50.03
7227.20.02	7304.51.91	7306.50.04
7227.20.99	7304.59.11	7306.61.02
7227.90.02	7304.59.12	7306.61.03
7227.90.03	7304.59.13	7306.61.99
7228.30.03	7304.59.14	7306.69.01
7228.60.03	7304.59.15	7306.69.02
7228.70.02	7304.59.16	
7228.70.99		

2. Se modifican al numeral 8 fracción II, del Anexo 2.2.1 las siguientes fracciones arancelarias.

Anexo 2.2.1

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
7211.14.01	Flejes, excepto lo comprendido en la 7211.14.04.
7211.14.02	Laminados en caliente ("chapas"), de espesor superior o igual a 4.75 mm pero inferior a 12 mm, excepto lo comprendido en la 7211.14.04.
...	...
7213.99.01	Alambrón de acero con un contenido máximo de carbono de 0.13%, 0.1% máximo de silicio, y un contenido mínimo de aluminio de 0.02%, en peso, excepto lo comprendido en la fracción 7213.99.02.
...	...
7225.30.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.30.08.
7225.30.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.30.08.

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de a1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.



ImporTax

7225.30.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.30.08.
7225.30.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.30.08.
...	...
7225.40.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior a 10 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.40.07.
7225.40.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 4.75 mm, pero inferior o igual a 10 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.40.07.
7225.40.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 4.75 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.40.07.
7225.40.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, de espesor inferior a 3 mm, excepto lo comprendido en la fracción 7225.40.07.
...	...
7225.50.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7225.50.12.
7225.50.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7225.50.12.
7225.50.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7225.50.12.
...	...
7226.91.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7226.91.12.
7226.91.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7226.91.12.
7226.91.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7226.91.12.
...	...
7226.92.01	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 3 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7226.92.07.
7226.92.02	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7226.92.07.
7226.92.03	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la fracción 7226.92.07.
7226.92.04	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, y espesor inferior a 0.5 mm, enrollada, excepto lo comprendido en la 7226.92.07.

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de a1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.



7226.92.05	Con un contenido de boro igual o superior a 0.0008%, sin enrollar, excepto lo comprendido en la fracción 7226.92.07.
...	...
7211.14.01	Flejes, excepto lo comprendido en la 7211.14.04.

3. Se eliminan las siguientes fracciones arancelarias de la fracción II del numeral 8 del Anexo 2.2.1, así como de la fracción II del numeral 7 del Anexo 2.2.2:

7209.18.01	7228.70.01
7210.70.01	7304.39.05
7225.30.01	7304.39.06
7225.50.01	7304.39.07
7225.50.05	7304.59.06
7226.91.01	7304.59.07
7226.91.02	7304.59.08
7226.91.06	7306.30.01
7227.20.01	7306.61.01

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- A la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior quedará habilitada para la recepción de los Avisos Automáticos de Importación de Productos Siderúrgicos, por lo anterior, serán exigibles en la aduana, en términos del Artículo 36-A de la Ley Aduanera, a los dos días hábiles siguientes a la habilitación de la citada ventanilla.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:
<http://187.191.71.192/portales/resumen/48152>

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de a1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.